República Dominicana

JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.

MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, CELEBRADA EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DEL ANO 2026.

ACTA NO. 12

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (09:40 AM) SE REUNIERON LOS VOCALES, **NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE JOSE ANTONIO CABRERA, RAMON FIDEL CASTRO VOCAL, Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.**

PRIMER PUNTO: AFILIACION DE COOPERATIVA COOPADOMU.

SEGUNDO PUNTO: SOLICITUD DE REMISION DE INFORMACION PARA ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SISMAP MUNICIPAL.

TERCER PUNTO: SOLICITUD PARA UNA PLATAFORMA DE FIBRA OPTICA.

ESTOS PUNTOS FUERON APROBADOS POR LAS DOS TERCERA PARTE DE LA MATRICULA

NO HAY MAS NADA QUE TRATAR EL PRESIDENTE PROCEDIO A CERRAR LA SESION A LAS (10:20 AM).

NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

JOSE ANTONIO CABRERA
VICE-PRESIDENTE

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL BOCA DE MAO
CONSEJO DE REGIDORES
Esperanza, Valverde, R.D.

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VOCAL

YASIRIS.B. BAEZ REYES
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO
MUNICIPIO ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D.
"Año de la Innovación y la Competitividad
RNC-430050229

RESOLUCION NO. 15/2026

1.CONSIDERANDO: QUE LA LEY 176-07 ES LA LEY QUE REGULA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

2.CONSIDERANDO: QUE EL CONCEJO DE REGIDORES ES EL ORGANO COLEGIADO NORMATIVO Y FISCALIZADOR SEGÚN EL ARTICULO 52 DE LA LEY 176-07.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

AUTORIZAR COMO EL EFECTO AUTORIZA AL SEÑOR FELIX SANTOS RODRIGUEZ PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No. 033-0015429-5 SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, A QUE AYUNTAMIENTO SEA INCORPORADO NUEVAMENTE COMO SOCIO DE LA COOPERATIVA COOPADOMU YA QUE ESTO INCETIVA LA ECONOMIA DE LOS AYUTAMIENTOS A UN MEJOR DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO, DICHO AHORRO SERA DE UNA CUOTA MENSUAL DE MIL PESOS **(RD$1,000.00)** PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA ECONOMIA.

DADA Y FIRMADA EN EL SALON DE SESIONES, REGIDORA MARIBEL DEL CARMEN CABRERA (MARI) EN SESION ORDINARIA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

JOSE ANTONIO CABRERA
VICE-PRESIDENTE

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL BOCA DE MAO
CONSEJO DE REGIDORES
Esperanza, Valverde, R.D.

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VOCAL

YASIRIS.B. BAEZ REYES
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO
MUNICIPIO ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D.
"Año de la Innovación y la Competitividad
RNC-430050229

RESOLUCION NO. 14/2026

1.CONSIDERANDO: QUE LA LEY 176-07 ES LA LEY QUE REGULA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

2.CONSIDERANDO: QUE EL CONCEJO DE REGIDORES ES EL ORGANO COLEGIADO NORMATIVO Y FISCALIZADOR SEGÚN EL ARTICULO 52 DE LA LEY 176-07.

3.CONSIDERANDO: QUE LA TECNOLOGIA ES UNA BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD.

.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

AUTORIZAR COMO EL EFECTO AUTORIZA AL SEÑOR FELIX SANTOS RODRIGUEZ PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No. 033-0015429-5 SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, A PERMITIR AL SEÑOR SANDY MANUEL BERNARD NUÑEZ PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO.033-0036471-2 Y/O OPEN CONNECTION FERNANDEZ SRL, RNC:131-85627-6 A UTILIZAR EL ESPACIO AEREO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO PARA EL USO DE INSTALACION DE CABLEADO DE FIBRA OPTICA PARA DARLE SERVICIO A NUESTRA COMUNIDAD DE INTERNET,ESTA EMPRESA REALIZO UN PAGO DE RD$200,000.00 MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA AL BANCO DE RESERVAS A LA CUENTA RESEPTORA No- 201-000490-0 .

DADA Y FIRMADA EN EL SALON DE SESIONES, REGIDORA MARIBEL DEL CARMEN CABRERA (MARI) EN SESION ORDINARIA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

JOSE ANTONIO CABRERA
VICE-PRESIDENTE

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL BOCA DE MAO
CONSEJO DE REGIDORES
Esperanza, Valverde, R.D.

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VOCAL

YASIRIS.B. BAEZ REYES
SECRETARIA

COOPADOMU
Para ti, para todos

FORMULARIO DE ADMISIÓN PARA AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES

INFORMACIONES GENERALES

Fecha: 20/07/2026.

La **ley 127 en su capítulo III, artículo 11**, expresa: "Pueden formar parte de las Cooperativas las personas jurídicas que no persigan fines de lucro y cuyos propósitos mantengan afinidad con los del movimiento Cooperativista"

Los estatutos de COOPADOMU expresan en su **artículo 4, acápite (h)** sobre **ADMISIÓN: "También podrán ingresar como socio de COOPADOMU, los Ayuntamientos, Juntas Municipales y otras Personas Morales sin fines de lucro que tengan afinidad con la municipalidad y se adhieran a los presentes estatutos."**

Atendiendo a que la **ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios** permite que los ayuntamientos, Juntas Distritales e Instituciones asocien y coordinen con entidades afines: El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Boca de Mao. en sesión celebrada el día 30 del mes de 07 del año 2026, hace constar en el **acta No.**_____ que el Ayuntamiento Municipal de Boca de Mao. registrado con el **RNC** 430-050229 ubicado en la calle Av. 10 de sept., No. 22, Provincia Valverde., manifiesta el interés de ser socio de **COOPADOMU** como entidad jurídica asumiendo todas las responsabilidades que establecen sus estatutos y se compromete a:

- Pagar una cuota de admisión por el valor de **RD$ 1,000.00 NO REEMBOLSABLE.**
- Adquirir un certificado de aporte al capital por valor de **RD$ 5,000.00.**

TIPOS DE AHORROS:

NORMAL RD$: ✓ NAVICOOP RD$:_____ ESCOLAR RD$: 1,000.00
RETIRABLE RD$: ✓ CLUB DE VIAJES RD$:_____
OTRO (especifique) RD$: _____

AUTORIZAMOS AL/LA ALCALDE (SA) A DESCONTAR MENSUALMENTE LA SUMA AUTORIZADA Y A REMITÍRSELA A LA COOPERATIVA COMO SOCIO DE ESA INSTITUCIÓN.

NELSON VOLQUEZ

Firma del/la Presidente (a) del Concejo de Regidores

DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO
SINDICATURA
ESPERANZA, PROV. VALVERDE, R.D.

Firma del/la Alcalde (sa)

Yasin Baez B.

Firma del/la Secretario (a) del Concejo de Regidores

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL BOCA DE MAO
CONSEJO DE REGIDORES
Esperanza, Valverde, R.D.

El Consejo de Administración de COOPADOMU, en reunión celebrada en fecha _____ del mes de _____ del año _____, resolutó admitir como socio (a) al **Ayuntamiento Municipal de** _____ después de haber comprobado las informaciones anteriormente expuestas.

Firma del/la Presidente/a de COOPADOMU

Firma del/la Secretario/a de COOPADOMU